

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. treinta y uno (31) de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario N° 2020-266, informando que la sentencia proferida en audiencia de fecha 22 de abril de 2022 se declaró legalmente ejecutoriada y se condenó en costas a la demandada **SYG AMBULANCIAS S.A.S**, a favor del demandante **EDISON LEONEL PÉREZ MOLINA** y se fijaron agencias así:

a. PRIMERA INSTANCIA	\$3.000.000
b. GASTOS	\$00.00
TOTAL	\$3.000.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C, dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

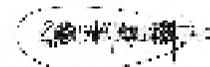


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 127 de fecha 03/08/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA